



**AUTORIZA APLICACIÓN DE SUBSIDIO
DIFERENCIADO DE LOCALIZACIÓN PARA
INMUEBLE QUE INDICA.**

RESOLUCION EX. N° 001077

IQUIQUE 16 NOV 2016

VISTOS:

- a) El D.S. N° 49/2011 del Ministerio de V. y U., que reglamenta el Programa de Fondo Solidario de Elección de Vivienda;
- b) Las facultades que me confiere el D.S. N° 397/1976 y D. S. N° 91/2014, ambos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
- c) Lo dispuesto por la Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante Oficio N° 1907/2016, complementado mediante Ord. N° 2628; de fecha 06.10.2016, de la Directora de SERVIU Región de Tarapacá, se ha solicitado se autorice la aplicación de subsidio diferenciado de localización, de acuerdo a lo previsto en el art. 35 y siguientes del D.S. N° 49/2011 de V. y U., para la adquisición de vivienda construida que se individualiza más adelante.

Que el Ord. N° 2628/2016, previamente citado, incorpora Informe Técnico de fecha 04.10.2016, que da cuenta de cumplimiento de requisitos correspondientes.

2.- Que el informe D- DUI N° 69/2017 de fecha 28.10.2016, que se adjunta a memorándum N° 53/2016 del Departamento de Desarrollo Urbano de esta Seremi, da cuenta que el inmueble que se individualizará en resuelvo N° 1, de este instrumento, cumple con lo previsto en el art. 35 y siguientes del D.S. N° 49/2011 de V. y U., para la autorización a que se refiere este instrumento,

3.- Que el memorándum N° 400 de fecha 07.11.2016, complementado mediante Ord. N° 410 de fecha 11.11.2016, ambos del Jefe del Dpto. de Planes y Programas de esta Seremi, solicita se emita el acto administrativo correspondiente.

4.- Que para los efectos de lo dispuesto en el art. 32 letra a), inc. 2 del D.S. N° 49, se ha considerado la fecha de ingreso de Ord. N° 2628 a que se refiere el considerando N° 1 de este instrumento.

RESOLUCIÓN:

AUTORIZASE, la aplicación del subsidio diferenciado a la localización, para la adquisición de vivienda construida del inmueble que indica:

- Inmueble ubicado en Pasaje Rancagua N° 4361, Mz. N° 13 Sitio 4, Conjunto Habitacional Santa Rosa de la comuna de Alto Hospicio, a favor de la beneficiario Miguel Angel Changa Prieto; R.U.T: 21.516.222-2.

COMUNIQUESE Y ARCHIVESE,



RICARDO CARVAJAL GONZALEZ
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
VIVIENDA Y URBANISMO REGION DE TARAPACA

RCG/CDG/JCP3/RBV

DISTRIBUCION:

- Dirección Regional SERVIU
- Departamento de Operaciones Habitacionales (Sección Subsidios)
- Departamento de Planes y Programas
- Departamento de Desarrollo Urbano
- Unidad Jurídica
- Oficina de Partes